



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 13 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1790 /

**VISTOS:**

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1704 de 04.04.16 aprueba convenio Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles- IRA.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 26 de Enero de 2016, sobre Convenio Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles- IRA.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1704 de 04.04.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-023 IRA. res. 1704 DE 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



POR ORDEN DEL  
ALCALDE

SOFIA REYES PILSER  
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

JSP./SRP./NRF./ESR./rcht.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS INFANTILES - IRA - CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 001704

LOS ANGELES,

04 ABR. 2016

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 26 de Enero del 2016, del Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles – IRA - , suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 26 de Enero del 2016, del Programa de Enfermedades Respiratorias Infantiles – IRA - , suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 1.972.317, para financiar las estrategias señaladas en el mismo convenio.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**Dra. MARTA E. CARO ANDÍA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

#### Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

